DEFINICIONES ESTRATÉGICAS PERIODO 2020-2022

MINISTERIO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Ley orgánica o Decreto que lo rige

D.F.L. Nº 161, del 31 de marzo de 1978. Reglamento Complementario D.F.L. Nº 33 del 9 de marzo de 1979. Modificaciones al D.F.L. Nº 161; Ley Nº 18.768 del 29 de diciembre de 1988, D.F.L. Nº 53 RREE. de 1.979; Ley 19.999 del 10 de febrero de 2005. Ley 21.080 del 20 de marzo de 2018.

Misión del Ministerio i

El Ministerio de Relaciones Exteriores es la Secretaría de Estado encargada de colaborar con el Presidente de la República en el diseño, planificación, prospección, conducción, coordinación, ejecución, control e información de la política exterior que éste formule, proponiendo y evaluando las políticas y planes orientadas a fortalecer la presencia internacional del país, y velando por los intereses de Chile, con el propósito de elevar la calidad del desarrollo, seguridad y bienestar nacional. Según lo establece la Ley Na20.080.

Ámbitos de Acción ⁱⁱ		
Número	Descripción	
1	Protección de los intereses nacionales.	
2	Relaciones vecinales	
3	Política bilateral y multilateral	
4	Alianzas Estratégicas	
5	Inserción económica Internacional	
6	Fomento de las exportaciones	
7	Asistencia y Protección Consular	
8	Cooperación Internacional	
9	Fronteras y Límites	
10	Modernización Institucional	

Objetivos Estratégicos del Ministerio ⁱⁱⁱ		
Número	Descripción	
1	Contribuir a preservar la soberanía e integridad territorial de la República de Chile conforme al Derecho Internacional.	
2	Fortalecer las relaciones vecinales con Argentina y Perú, profundizando agendas de desarrollo común, priorizando mejoras en la conectividad, facilitación de tránsito y reforzamiento de la seguridad fronteriza. Definir una agenda bilateral con Bolivia, que permitan proyectar una relación de beneficio mutuo.	
3	Impulsar y ampliar las relaciones bilaterales y multilaterales de Chile, priorizando alianzas que nos permitan avanzar en una agenda estratégica de futuro, fortaleciendo vínculos en un escenario de pandemia y post-pandemia, promoviendo la democracia, la libertad, la protección de los derechos humanos y el desarrollo sostenible.	
4	Promover alianzas que potencien nuestra participación en organismos multilaterales, especialmente, en aquellos que promuevan mayores libertades económicas, sociales y políticas, la democracia, la paz y la seguridad internacional, buscando influir en las decisiones mundiales, proteger el Estado de Derecho y los derechos humanos, reforzar la coordinación en materias sanitarias y fortalecer el compromiso con la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible, la lucha contra el Cambio Climático y la protección de la Antártica entre otros.	

5	Potenciar la inserción de Chile en la economía mundial, negociando, profundizando y modernizando los tratados de libre comercio, participando activamente en instancias económicas multilaterales e impulsando un sistema global basado en reglas claras y sostenibles en el tiempo.
6	Apoyar la internacionalización de las empresas chilenas, mediante la promoción de bienes y servicios, con foco en la pequeña y mediana empresa exportadora de regiones, la oferta con valor agregado e innovadora, generando de esta forma su aumento y diversificación. Así mismo, realizar acciones para aumentar las inversiones extranjeras, fomentar el turismo y contribuir a la imagen país.
7	Fortalecer la gestión consular, modernizando los procesos de asistencia, promoción y protección los derechos de nuestros connacionales en el Exterior, auxiliándolos en caso de emergencias o desastres naturales, así como, realizando una gestión consular a ciudadanos extranjeros que garantice una migración segura, ordenada y regular.
8	Reforzar la política de cooperación, desplegando iniciativas bilateral y multilateral, de cooperación sur-sur y triangular con especial énfasis en la búsqueda del bienestar de las personas y su desarrollo.
9	Resguardar la integridad territorial conforme a los tratados y acuerdos internacionales suscritos por el país.
10	Modernizar las capacidades institucionales de la Cancillería a la luz de la Ley Nº21.080, incorporando lineamientos para relevar nuevas temáticas relacionadas con desafíos emergentes, potenciando el trabajo con la sociedad civil y las regiones de Chile. Incorporar en la gestión del Ministerio de Relaciones Exteriores, experiencias exitosas en materias de género y diversidad de identidades para ponerlas al servicio del Estado de Chile.

ⁱ **Misión Institucional** define el propósito o la razón de ser de una institución y permite orientar las acciones que realicen hacia el logro de un resultado esperado.

ii Ámbitos de Acción Ministerial corresponden a las principales líneas de trabajo en torno a las cuales cada ministerio estructura su labor. derivados del Programa de Gobierno.

Objetivos Estratégicos Ministeriales son la expresión de los logros que se espera que los Ministerios y sus Servicios alcancen en el mediano plazo.